

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LTAIPEQArt66FraccXXVIIB

CONVENIOS MODIFICATORIOS

Corregidora, Qro., a 30 de junio de 2021.

Los procedimientos de contratación efectuados por la Coordinación de Administración y Finanzas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, se efectúan en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este orden de ideas el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, cuenta con su Normatividad en la Materia de adquisiciones, siendo el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.

A este respecto se informa que las contrataciones efectuadas para el trimestre reportado, se efectuaron con fundamento en los artículos 20 fracción III y 22 fracción I del Reglamento en materia de Adquisiciones del SMDIF Corregidora, motivo por el cual **NO** existe **CONVENIO MODIFICATORIO ALGUNO**.

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.**